

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (01)

Partida	:	07
Capítulo	:	05
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.157.316
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		35.033
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		31.260
	99	Otros		3.773
09		APORTE FISCAL		8.119.488
	01	Libre		7.938.405
	02	Servicio de la Deuda Interna		181.083
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.695
	03	Vehículos		2.695
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		8.157.316
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.944.881
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.259.579
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		771.673
	02	Edificios		488.899
	03	Vehículos		39.882
	04	Mobiliario y Otros		45.292
	05	Máquinas y Equipos		38.126
	06	Equipos Informáticos		50.985
	07	Programas Informáticos		108.489
34		SERVICIO DE LA DEUDA		181.183
	01	Amortización Deuda Interna		148.943
	03	Intereses Deuda Interna		32.140
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	24
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	277
	El personal a contrata del servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Superintendente, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios a contrata.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	22.984
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	40.787
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	240.446
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	63.482